

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, se reunieron, con objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia, el Encargado de la Dirección de Planeación Estratégica y Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. **Santiago Shalom Martínez Hernández**, la Gerente de Área y suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, la Lic. **María Enriqueta Paez Salinas** y la Comisionada para desempeñar las funciones del Titular del Órgano Interno de Control, la Lic. **Sandra Beatriz Sepúlveda Zamudio**, como invitados asistieron, el Director de Área adscrito a la Dirección Jurídica, el Lic. Erik Eduardo Orozco Camarena, el Gerente de Procedimientos Normativos Centro, el Mtro. Pablo Juárez Ramírez, la Gerente de Área adscrita a la Dirección de Comercialización, la Mtra. María del Rocío Jurado García, y la C. Nadya Reyes Leos, Soporte Administrativo C, adscrita a la Unidad de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Lic. Santiago Shalom Martínez Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia, abrió la reunión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos y Resoluciones que se solicitan.
- 3.1 Clasificación de información solicitud 330022125000727.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Siguiendo con el orden del día, se verificó y confirmó la asistencia de los integrantes a la Quinta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia de BIRMEX.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez desahogado el punto anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, previa lectura, el Orden del día, el cual fue aprobado por los integrantes del Comité.

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan.

3.1 Clasificación de información solicitud 330022125000727.

El Lic. Santiago Shalom Martínez Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia, informó a los presentes que con fecha 30 de abril de 2025, se recibió en la Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a la información con folio 330022125000727, mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Ciudad de México, a su fecha de presentación.

A QUIEN CORRESPONDA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Con fundamento en los artículos 8, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los diversos 123, 124, 125, 126 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalando como medio para recibir notificaciones el sistema de solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio de la presente solicitud de acceso a la información, me permito solicitar lo siguiente información:

- 1. Las órdenes de compra o pedidos de suministros realizados en el año 2025 respecto de la "Vacuna de refuerzo contra la Difteria, Tétanos y Tosferina Acelular [tdpa]".*
- 2. Nombre del proveedor o proveedores a quienes se les solicitó el suministro del referido insumo "Vacuna de refuerzo contra la Difteria, Tétanos y Tosferina Acelular [tdpa]".*
- 3. Las compras y entregas recibidas realizadas en el año 2025 respecto del insumo "Vacuna de refuerzo contra la Difteria, Tétanos y Tosferina Acelular [tdpa]", así como el nombre del proveedor o proveedores que entregaron el referido insumo.*
- 4. Los comprobantes de pagos o pagos realizados en el año 2025 respecto del "Vacuna de refuerzo contra la Difteria, Tétanos y Tosferina Acelular [tdpa]", así como el nombre del proveedor o proveedores a quienes les fueron pagadas las entregas del referido insumo.*
- 5. Que se precise el nombre de los proveedores, fechas, unidades, el precio unitario de cada unidad y el monto total de suministro que se han efectuado en el año 2025 respecto del insumo "Vacuna de refuerzo contra la Difteria, Tétanos y Tosferina Acelular [tdpa]".*

Sin más, por el momento, agradezco que tenga a bien proporcionarme la información y documentación solicitada de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia." (Sic)

La solicitud fue turnada a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Comercialización, por ser las áreas competentes para atender el requerimiento de información.

Al respecto, la Dirección de Comercialización, a través del oficio BIRMEX/DG/DC/242/2025, informa que los datos referentes al número de piezas, lote y precio unitario es información que se considera como confidencial de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad industrial.

Lo anterior debido a que estos datos le significan a BIRMEX una ventaja competitiva y económica en el mercado de biológicos y vacunas, al ser secretos comerciales que de ser públicos pondrían en desventaja a BIRMEX, ante la competencia, poniendo en riesgo los procesos de compra y/o venta.

Asimismo, la Dirección de Comercialización destaca que, de conformidad con el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad industrial, se considera secreto industrial toda

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

información de aplicación industrial o comercial que signifique la obtención o el mantenimiento de una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas. Cabe puntualizar que BIRMEX es una empresa paraestatal que genera sus propios recursos a través de la comercialización de vacunas, biológicos y medicamentos, por lo que participa en licitaciones como cualquier proveedor, razón por la que se vuelve necesario proteger la información relacionada con los productos que se adquieren para comercializar.

En este sentido, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio DAF/3113/2025, pone a disposición 41 copias previo pago por reproducción que se entregarán en versión pública testando los datos antes señalados.

En el uso de la palabra la Lic. María Enriqueta Paez Salinas, suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, informó que en la Dirección de Administración y Finanzas se tiene conocimiento de que existe un proceso legal relacionado con los contratos requeridos a través de la solicitud, por lo que considera pertinente clasificar como reservada la información.

Al respecto, el Mtro. Pablo Juárez Ramírez, quien participó en la sesión por parte de la Dirección Jurídica de BIRMEX, confirmó que la información requerida se relaciona con un proceso de amparo del cual tiene conocimiento tanto la Dirección de Administración y Finanzas como la Dirección de Comercialización, por lo que, en apego a la normatividad, deberá clasificarse como reservada de conformidad con el artículo 112 fracciones X y XI, ya que hacerla pública podría afectar al debido proceso.

La Lic. Sandra Beatriz Sepúlveda Zamudio, Comisionada para desempeñar las funciones del Titular del Órgano Interno de Control, señaló que es pertinente que se clasifique la información como se ha presentado por confidencialidad, pero también como reservada, a fin de que, una vez que se termine el proceso legal, se proteja la información que se considera como secreto comercial.

Por lo anterior, el Lic. Santiago Shalom Martínez Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia propuso que se remita un alcance a los oficios emitidos por las áreas en respuesta a la solicitud, en donde se manifieste la clasificación por reserva con fundamento en el artículo 112, fracciones X y XI, a fin de dar respuesta en este sentido al solicitante.

El Comité de Transparencia tomó la siguiente resolución:

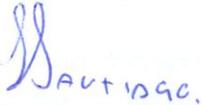
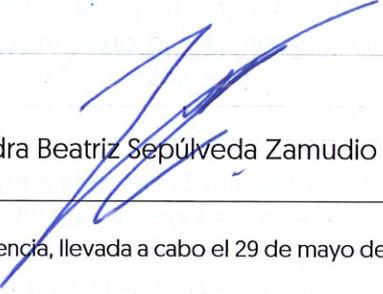
| | |
|----------------|---|
| RI/5ªE CT/2025 | El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. [BIRMEX], CONFIRMA la clasificación como confidencial y reservada de la información y los documentos requeridos en a través de la solicitud 330022125000727 con fundamento en el artículo 112, fracciones X y IX y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. |
|----------------|---|

Fundamento

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

- Artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al no haber más asuntos que tratar, el Titular de la Unidad de Transparencia, dio por concluida la sesión siendo las diecisiete horas del día de su inicio.

| | |
|---|--|
| Titular de la Unidad de Transparencia |  Lic. Santiago Shalom Martínez Hernández |
| Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos |  Lic. María Enriqueta Paez Salinas |
| Comisionada para desempeñar las funciones del Titular del Órgano Interno de Control |  Lic. Sandra Beatriz Sepúlveda Zamudio |

Estas firmas pertenecen al acta de la 5ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, llevada a cabo el 29 de mayo de 2025.